

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El acta de evaluación de licitación ID 3863-54-L115, efectuado por comisión designada por decreto alcaldicio.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Acta de Evaluación de Licitación ID 3863-54-L115, sugiriendo declarar desierta la licitación.

DECRETO EXENTO N° 2234.-

1. DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada: "**Licitación de Transporte Escolar Escuela Rincón de Yáquil Iniciativas F.A.E.P 2015**" ID 3863-54-L115, por considerarse inadmisibles las únicas ofertas recibidas.

2. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
ALCALDE (S)

C. c.:
- Alcaldía (03)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)
-----/